



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Bermeo**

**Extracto de la Resolución número 6, de 14 de mayo de 2024, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan ayudas para la financiación de los rótulos colocados en euskera en los establecimientos comerciales de Bermeo. BDNS (Identif.): 762690.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/762690>).

**Primero. – Beneficiarios/as**

Podrán solicitar la subvención las personas titulares de pequeñas empresas comerciales, hosteleras y de servicios de Bermeo.

**Segundo. – Conceptos subvencionables**

Rótulo exterior de los establecimientos, Rotulación de coches, Rotulación de toldos, Rotulación de vinilo.

**Tercero. – Bases reguladoras**

La presente convocatoria está recogida en los presupuestos de 2024 del Ayuntamiento de Bermeo dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, aprobado en Pleno el 12 de mayo de 2023.

Las citadas bases, la presente convocatoria y los modelos normalizados podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento de Bermeo. <http://www.bermeo.eus/1304.html>

**Cuarto. – Cuantía**

- Cuantía total: 2.000 euros.
- Partida presupuestaria: 01400-33540-4710000.

Se financiará el 75 % del coste del rótulo que se colocará en euskera en los establecimientos, con el límite de 300 euros.

**Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de solicitudes se inicia al día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia». Las solicitudes se deberán presentar a través de la sede electrónica.

En Bermeo, a 30 de mayo de 2024. —La Alcaldesa, Nadia Nemeh Shomaly